



## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA

Las y los jueces penales municipales que ejercemos la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, ante la noticia de la exclusión, por la plenaria de la Cámara de Representantes, de la justicia penal ordinaria del proyecto de ley con el que se busca hacer permanente la legislación transitoria que reguló el uso de las TICs y la no presencialidad en el sistema judicial, expresamos nuestra preocupación por el futuro de la administración de justicia en el Distrito Capital si el Congreso no nos otorga herramientas adecuadas para su funcionamiento.

En marzo de 2020, cuando la pandemia nos obligó a cerrar las sedes judiciales, las y los jueces de garantías de Bogotá, así como muchos otros servidores judiciales, asumimos un compromiso claro con las expectativas de la comunidad: no dejamos de operar, aprendimos otras maneras de hacer las cosas y aprovechamos, de la mejor manera posible, las herramientas jurídicas y los recursos a nuestra disposición, incluyendo los propios. Un resultado paradójico de ese ejercicio fue notar que, ante las falencias de los edificios judiciales (carentes de suficientes salas de audiencias, de difícil acceso para la ciudadanía bogotana, con medios de conexión limitados y muchas veces inseguros por su ubicación y su poca protección), el trabajo a través de videoconferencias y mensajes de datos hizo más fácil la gestión judicial, no solo para la justicia, sino para sus usuarios, como lo demuestra la estadística por el incremento de audiencias celebradas. Esto lo comprendió el Consejo Superior de la Judicatura, que ha enfocado sus esfuerzos en garantizar que el sistema judicial se digitalice y modernice.

Dos años después, podemos afirmar que carece de sentido retornar a un modelo que ha caducado. Aunque habrá casos en los que resulte indispensable convocar audiencias en salas físicas, que es algo que cada juez debe corroborar, estamos convencidos de que pretender que la alta demanda de justicia penal se maneje presencialmente como regla general, a pesar de la poca disponibilidad de salas, los precarios recursos del sistema carcelario para el traslado físico de personas detenidas y el incremento del riesgo de fracaso de las convocatorias por problemas logísticos, es insensato.

Consideramos que, con la legislación actual, podemos persistir en la prestación de justicia ágil y accesible aplicando la virtualidad y las tecnologías de la información, haciendo esfuerzos interpretativos similares a los que nos permitieron laborar durante los días más difíciles de la pandemia. Con todo, la falta de seguridad jurídica y la aparente intención de algunos actores de imponer interpretaciones diferentes hace indispensable que el Congreso incluya a la justicia penal ordinaria en la reforma legal que está en curso, como múltiples sectores y expertos se lo han recomendado. Por eso invitamos al Senado de la República a no dejar pasar esta oportunidad y a legislar de cara a la verdadera modernización de la justicia.

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022.